

APRUEBA CALENDARIO DE
RECUPERACIÓN DE CLASES
POR PARO DE PROFESORES

Huépil, julio 26 de 2019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución Exenta N° 2394 del 18/12/2018 que fija Calendario Escolar Regional año 2019 Establecimientos Educativos Región del Biobío.
- d) El Paro Nacional de Profesores sostenido entre 03 de junio 2019 y el 12 de julio 2019.
- e) La necesidad de dar cumplimiento al Calendario escolar Regional año 2019 conforme lo indica la normativa vigente.
- f) El acta con fecha 23 de julio de 2019, donde define propuesta de recuperación pedagógica.
- g) El acta con fecha 26 de julio de 2019, emitida por el Director (S) Comunal de Educación donde certifica periodo de paralización docente en la comuna.
- h) La calendarización de recuperación de clases para los Establecimientos de la comuna indicada en Ord. N°332/2019 que se informa a Provincial de Educación.
- i) Resolución Exenta que autoriza suspensión y recuperación de clases en los Establecimientos educacionales que se indica. Res. Exenta N°0197 con fecha 26/07/2019, Res. Exenta N°0198 con fecha 26/07/2019, Res. Exenta N°199 con fecha 26/07/2019, Res. Exenta N°0200 con fecha 26/07/2019 y Res. Exenta N°0201 con fecha 26/07/2019, enviados desde el Departamento Provincial de Educación de Biobío.

DECRETO ALCALDICIO N° 2598 /2019.-

- j) **APRUEBESE, APLÍQUESE Y CÚMPLASE**, El Calendario de recuperación de clases para las Unidades Educativas de la comuna de Tucapel, según los términos establecidos en el punto h) de los vistos. El cual se adjunta y es parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBUYASE A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- UTPC
- Secretaría Daem
- Unidad de Movilización
- Unidad de Personal
- Unidad de Remuneraciones

FJDA/GEPL/AHHV/jvc